GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 347 - 2016-GR CUSCO/GGR

Cusco,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: *El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2146104 "Mejoramiento de Servicios Educativos en las Instituciones de Formación Técnica de las Provincias de Cusco, Anta, Calca, Quispicanchi y Urubamba, Act/AI/Obra: 4000039*** *Mejoramiento de Infraestructura de Educación Superior No Universitaria,* ***Meta: 0037-2012*** *Mejoramiento de Infraestructura Educativa, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en cumplimiento a la Resolucion Ejecutiva Regional N° 1985-2012-GR CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2012;*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***2146104 "Mejoramiento de Servicios Educativos en las Instituciones de Formación Técnica de las Provincias de Cusco, Anta, Calca, Quispicanchi y Urubamba",*** *en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/ 115,210.39*** *(Ciento Quince Mil Doscientos Diez con 39/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública: ***2146104 "Mejoramiento de Servicios Educativos en las Instituciones de Formación Técnica de las Provincias de Cusco, Anta, Calca, Quispicanchi y Urubamba",*** *de ubicación Multidistrital y Multiprovincial del Departamento del Cusco; se inició con la ejecución de partidas referentes al* ***Componente 01:*** *Reordenamiento de la Curricula actual y Diseño Curricular para las Nuevas Opciones Ocupacionales y/o Especialidades, se realizaron 03 Talleres de Organización de los Aprendizajes en Módulos por Áreas, en los cuales se logró identificar las diez opciones ocupacionales y dos carreras profesionales con los cuales se elaboran los estudios de Mercado y Tendencia Regional para la factibilidad de los mismos, los distritos beneficiarios con el Proyecto son los siguientes: Cusco (Wanchac, San Jerónimo, San Sebastián y Cusco), Anta (Zurite, Pucyura) Calca (Calca), Quispicanchi (Quiquijana) y Urubamba (Urubamba y Chinchero), para ello se efectuaron gastos en el pago de planilla de remuneraciones, pago de servicios por la elaboración de Expedientes Técnicos y facilitadores de los talleres y adquisición de Bienes; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2012, ascienden a* ***S/ 115,210.39*** *(Ciento Quince Mil Doscientos Diez con 39/100 Soles); el proyecto se inició el 03 de Setiembre y concluye el 31 de Diciembre del año 2012;*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f)

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolucion Ejecutiva Regional N° 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de noviembre del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2146104 "Mejoramiento de los Servicios Educativos en las Instituciones de Formación Técnico de las Provincias de Cusco, Anta, Calca, Quispicanchi y Urubamba", Meta: 0037-2012****, por el importe de* ***S/ 115,210.39*** *(Ciento Quince Mil Doscientos Diez con 39/100 Soles.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1501.07 "Construcciones de Edificios No Residenciales" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO